



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00521-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 27 de julio de 2020 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **CLAUDIA LILIANA RIVERO SERRANO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc68aa06ca09cfd9b593ac79f06af77ff0dae74be49f758ab811dbcf7fcf6369**
Documento generado en 31/07/2020 07:21:22 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 074 del 03 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.